

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

El Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central se ha servido con, fecha 31 de Diciembre último, nombrar maestra interina de la Escuela de niñas de Terrelaguna á doña Ludivina Campo y Caneda. Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de la interesada y demás efectos. Madrid 8 de Enero de 1908.—El jefe de la Sección, Rafael López Mora.

Diputación provincial de Madrid

Sesión de 18 de Octubre de 1907.

Señores que asistieron

Pérez Calvo (presidente), Sauquillo (secretario), Sanz Matamoros (secretario accidental), Amfrola, Baños, Barranco, Castelain, Cernuda, Crespi, Fernández Morales, Fernández de la Vega, Funes, García de la Rasilla, Goitia, Marañón, Martínez Vargas, Monterroso, Ochoa, Pérez Meguín, Peris, Raboso, Ramírez Tomé y Sánchez.

Abierta la sesión á las doce de la mañana, bajo la presidencia del Excmo. señor D. Sixto Pérez Calvo, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Despacho ordinario.

La Diputación quedó enterada de la comunicación del Ministerio de la Gobernación recordando el precepto legal que obliga á presentar los presupuestos provinciales antes del día 20 del mes actual.

Dada cuenta de que por el señor testa-

mentario de doña Milagres Fernández de Cossio, se ha ingresado en la Depósito de fondos provinciales la cantidad de 5.000 pesetas, que se invertirá en una inscripción al 4 por 100 á favor de la Inclusa, la Diputación acordó dar un voto de gracias á D. Manuel Gaya, albacea de dicha señora.

Enterada del oficio en que el Director de la Inclusa solicita se autorice á la señora superiora de dicho establecimiento para adquirir tela blanca para sábanas con el sobrante de 1.040 pesetas que resultó del legado de D. Pedro Rodríguez Santamarina, la Diputación acordó conceder la referida autorización.

La Diputación acordó dar las gracias á S. M. el Rey por el donativo de veinticinco conejos, precedentes de una cacería real, hecho al Hospicio de esta corte.

El señor presidente recuerda á los señores diputados que para concurrir á la Asamblea de Diputaciones que se celebra actualmente en Sevilla fueron designados el Sr. Mantaya, como vicepresidente, y los Sres. García Gordo y Rengifo, y como entiende que los gastos que esta representación ocasiona no deben pesar sobre aquella, propone á la Corporación acuerde se abonen con cargo al presupuesto provincial.

La Diputación, de conformidad con la propuesta del señor presidente, acordó conceder un crédito de 1.500 pesetas con cargo al capítulo de Improvistos del presupuesto vigente, para sufragar los gastos que ocasione la representación de la provincia de Madrid en la Asamblea de Diputaciones provinciales de Sevilla, á reserva de dar cuenta de su empleo.

El Sr. Sánchez dió cuenta de que en cumplimiento del encargo recibido en unión del señor depositario de fondos provinciales, procedió á la tasación de las alhajas propiedad de la Beneficencia procedentes de la testamentaria de don Valentín Alonso Sánchez Prados, en la cantidad de 994 pesetas y que anunciada y verificada la subasta fueron vendidas en 1.270 pesetas, que se han empleado en comprar títulos de la Deuda perpétua para su conversión en láminas intransferibles, cumpliendo lo acordado por la Diputación.

A propuesta del Sr. Baños, la Corporación acordó conceder un voto de gracias al Sr. Sánchez por sus gestiones en este asunto.

Orden del día.

Dada cuenta de la Memoria presentada por la Comisión provincial en cumplimiento de lo preceptuado en la ley provincial, la Diputación acordó imprimirla y repartirla á los señores diputados para su conocimiento.

Sin discusión quedaron aprobados los siguientes dictámenes:

1. Proponiendo la aprobación de la cuenta presentada por D. Ramiro Mestre por gastos ocasionados en la conducción de dementes desde el Manicomio de Ciempozuelos á diferentes provincias.

2. Desestimar, de conformidad con el informe de la Dirección del Hospicio, la instancia formulada por D. Francisco Triguero, solicitando el ingreso en aquel Asilo del joven José Bartolomé de los Santos.

3. Preponiendo, de conformidad con el informe del señor visitador del Hospital de San Juan de Dios, respecto á la forma de conceder el permiso que solicita la Hermandad de Nuestra Señora de Belén y San Juan de Dios, para establecer un altar con cerramiento en la Capilla del mencionado Hospital.

4. Idem de conformidad con el visitador de la Casa de Maternidad, Sr. Crespi, respecto á las reglas propuestas por la Dirección de la Inclusa para el reconocimiento y admisión de embarazadas en la Sala de Ginecología.

5. Que no proceda, de conformidad con el dictamen del letrado Sr. Pinis, la suspensión del acuerdo adoptado en 16 de Febrero del año último, en el expediente sobre liquidación de estancias en el manicomio de Ciempozuelos, del demente Manuel Puissán Pérez.

6. Preponiendo se acceda á lo solicitado por D. Luis Olaso Zapatero, ordenando sea entregado á su representante D. Ildefonso García Bonilla el remanente de la cantidad que poseía á su ingreso en el Hospital provincial.

7. Preponiendo se celebre subasta pública, con arreglo al Real decreto de 24 de Enero de 1905, para contratar al servicio de bagajes por los años de 1908 y 1909.

8. La comisión, vista la instancia de D. Víctor Pío Brugada en solicitud de abono de un puente metálico, sistema «Eiffel», acuerda proponer á la Diputación que, sin entrar á discutir el fondo del asunto, y sin que se entienda prejuz-

do ni reconocido derecho de ninguna especie, no ha lugar á lo que solicita el peticionario por carecer de personalidad para ello.

9. De conformidad con las razones expuestas por el señor ingeniero en informe de 10 de Julio último, la Comisión acordó proponer á la Diputación que, para la mejor conservación de las carreteras y caminos provinciales, se aumente el número de peones camineros al formarse el presupuesto que ha de regir en la proporción de ocho como minimum, 6 doce como maximum.

10. Idem que se apruebe la liquidación final de las obras de conservación y acopios, durante el período de garantía, trozo de carretera comprendido entre Cereceda y Muraltzarzal; que se acredite al contratista D. José María Navarro la suma de 2.387'69 pesetas, que resultan á su favor, habiendo de consignarse dicha cantidad en el próximo presupuesto por no existir crédito en el actual para este objeto; y que no se devuelva la fianza al contratista hasta que no esté resuelto el pago de las expropiaciones á que á dado lugar la construcción de la carretera, y no acredite haber satisfecho el impuesto de derechos reales, por cancelación, de dicha fianza.

11. Idem que de conformidad con el dictamen del señor ingeniero jefe se acceda á la solicitud de D. Tomás Tercero, en la que solicita se transfiera algún crédito dentro del capítulo X del presupuesto vigente para poder proseguir las obras de construcción de la carretera de Manzanares á Chapinería, de que es contratista, toda vez que se ha agotado el crédito de 40.000 consignadas en el presupuesto para esta atención.

12. Dióse cuenta del dictamen proponiendo se conceda la prórroga de tres años en el contrato de suministro de pan á los Establecimientos de Beneficencia, durante cuyo plazo el precio del kilogramo de este artículo será el de 40 céntimos de peseta, para lo cual se solicitará la correspondiente autorización de la Superioridad.

13. El Sr. Barranco dice que se trata de un nuevo contrato en que se rebaja el precio del suministro del pan, recuerda que constantemente han sido combatidas las prórrogas de contratos, entre ellos el de la explotación de la «Plaza de Toros», y pide á la Comisión que explique

el hecho de no anunciarse á subasta este servicio con lo que tal vez se habría obtenido un mayor beneficio para la Diputación.

El Sr. Ramírez Tomé pide que quede el dictamen sobre la mesa para su estudio.

El Sr. Amírola pide que se acuerde la urgencia del asunto porque venciendo el actual contrato el día 4 de Diciembre, no hay términos hábiles para llevar á efecto la subasta y podría encontrarse la Diputación en grave riesgo.

El Sr. Barranco dice que la Comisión provincial no se atrevió á variar las condiciones del contrato y han sido variadas por completo por la Comisión de Beneficencia, rebajándose á 40 céntimos por kilo el precio del pan que se pagaba á 44.

El Sr. Ramírez Tomé pide que se lea el artículo en el que se funda para pedir que quede sobre la mesa.

El señor presidente manifiesta que en virtud de la petición del Sr. Ramírez Tomé debe quedar el asunto sobre la mesa sino se acuerda su urgencia; pero habiéndola propuesto el Sr. Amírola con grandes fundamentos, porque si llegase el 1.º de Enero sin haber contratado este servicio, los apuros de la Ordenación de pagos serían extraordinarios, entiende que debe resolverse cuanto antes.

El Sr. Sauquillo se opone á la declaración de urgencia, porque aun cuando el asunto es de importancia y reconoce las dificultades que ha de originar á la Ordenación de pagos, ha debido preverse conforme á lo que dispone la Instrucción sobre contratación, añadiendo que necesita también estudiar el dictamen del que no ha tenido conocimiento hasta el día de hoy.

El Sr. Presidente manifiesta que se va á resolver acerca de la urgencia y no estando conforme los señores diputados, se va á verificar votación.

Tomaron parte en la misma 19 señores diputados.

Dijeron sí, los Sres. Amírola, Baños, Barranco, Cernuda, Crespi, Funes, García de la Rasilla, Goitia, Marañón, Martínez Vargas-Machuca, Monterroso, Raboso, Saiz Matamoros y Sánchez Pérez Calvo (presidente).

Dijeron no, los Sres. Fernández Morales, Pérez Magnin, Ramírez Tomé y Sauquillo (secretario).

Resultó por tanto declarada la urgencia por 15 votos contra cuatro.

Abierta discusión acerca del dictamen, el Sr. Sánchez manifestó que la Comisión después de su detenido estudio del asunto había propuesto el dictamen sometido á la Diputación en vista de la ventaja grande que ofrecía el concesionario, acordándose para evitar cualquier dificultad legal que se solicitara la correspondiente autorización de la Superioridad, sin cuyo requisito no puede ser válido el acuerdo que adopte la Diputación, puesto que tratándose de una renovación de contrato se exige el anuncio de subasta.

Termina manifestando que la cláusula 14 del contrato establece que se podrá prorrogar por tres años, y que con esta prórroga se obtiene una economía de más de 89.000 pesetas.

El Sr. Barranco insiste en que se debe cumplir con la Ley, que no permite la prórroga de los contratos y ruega á los señores diputados que se fijen bien en este asunto, anunciando por su parte que votará contra el dictamen.

El Sr. Martínez Vargas Machuca pide la lectura de la cláusula 14 del Contrato.

El Sr. Amírola dice que no se trata de renovación de contrato, porque es el mismo, y lo único que se altera es el precio en condiciones beneficiosas para la Diputación, puesto que la rebaja supone más de 15.000 duros, no creyendo posible se lleguen á obtener beneficios mayores, aun celebrando nueva subasta. Añade que de seguirse otro procedimiento distinto, la Diputación provincial se vería obligada en un momento dado á sufrir las contingencias del mercado, que tal vez fueran perjudiciales para la Beneficencia, y esto lo considera indudable, porque teniendo en cuenta los requisitos que para una nueva subasta exige la Instrucción vigente, no se podría celebrar antes del 31 de Diciembre, en que expira el contrato actual, y llegaría el 28 de Febrero sin haberla podido celebrar. Por estas razones entiende que el contrato debe ser prorrogado.

El Sr. Barranco reconoce que la Instrucción antigua es la aplicable al contrato actual, pero habiéndose prohibido las prórrogas en la nueva Instrucción, por las consecuencias lamentables que esto traía, la Diputación no debe conceder la que ahora se pretende. Insiste en que se trata de una renovación de contrato desde el momento en que se altera una de las condiciones más importantes, como es la del precio. Por último, manifiesta que no considera grave inconveniente en que termine el contrato el 31 de Diciembre, pues por ocho ó diez días que transcurran hasta que se formalice el nuevo, no tendrá inconveniente en seguir el actual contratista, y si se negara, como se trata de atender á la Beneficencia, no cree pusiera dificultades el ministro de la Guerra en que por unos días las fuerzas del Ejército prestaran este servicio.

El Sr. Ramírez Tomé dice que las mismas ideas y palabras vestidas en el curso del debate justifican la importancia que este asunto tiene para la Diputación, y por eso había pedido quedara sobre la mesa, no para poner dificultades, sino para poder estudiar el asunto con el detenimiento que requiere y resolverlo con más conocimiento de causa.

El Sr. Presidente hace observar que después de la votación recaída sobre la urgencia en la resolución de este asunto no es posible volver sobre ella.

El Sr. Pérez Magnin dice que la Comisión no trae un dictamen, sino una propuesta que puede aceptarse ó no, y siempre con la condición de que la Superioridad sancione el acuerdo, manifestando que la Comisión no ha podido proceder con más actividad, resolviendo el asunto después de consultar los antecedentes y datos oportunos, y manifiesta que se obtiene una grande economía haciendo notar que en otros establecimientos se paga á mayor precio dicho artículo.

El Sr. Sauquillo repite que tiene que discutir el asunto sin antecedentes y sin el estudio del contrato que se trata de prorrogar, pero como es una renovación bien clara y definida, por que se varían las condiciones esenciales del contrato, entiende que es completamente nulo lo que se intenta, porque basta el cambio de cualquier condición, aun siendo accidental, para que haya renovación, y la Instrucción de contratación prohíbe la prórroga de los contratos; anuncia su voto en contra del dictamen.

El Sr. Funes manifiesta que, siendo visitador del Hospital, analizó en distintas ocasiones el pan, no encontrando otro

defecto en el mismo que el de la mala cocción.

El Sr. Ramírez Tomé manifiesta que la falta de más importancia que se anotaba en los análisis que tuvo ocasión de recoger, fué efectivamente la falta de cocción que está castigada como fraude y perseguida por las Ordenanzas municipales, porque es un procedimiento al que se acude para mayor peso con menos cantidad de pan. Manifiesta que se ocupó de este asunto repetidamente en la Comisión provincial y se opone al dictamen.

Rectifica el Sr. Sánchez, insistiendo en sus anteriores manifestaciones.

El Sr. Amírola manifiesta que los artículos de la ley de Contratación de 24 de Enero de 1905 á que el Sr. Sauquillo se ha referido no tienen aplicación á este contrato, por ser éste anterior á aquella ley. Añade que la Comisión provincial se ocupó en este asunto y le declaró no urgente, haciendo él constar su voto contrario á esta resolución, porque conocía bien las dificultades de poder celebrar la subasta con tiempo bastante. La Comisión provincial, no obstante, recomendó se diera cuenta del asunto en la primera sesión, como así lo ha hecho la de Beneficencia, á pesar de lo cual no queda el necesario espacio para llenar los requisitos que exige el anuncio de nueva subasta. Estima, pues, que en este asunto no cabe más que discutir la conveniencia, y como esto ya se ha hecho, entiende procede la votación del asunto.

El Sr. Peris expone su opinión contraria á la prórroga de los contratos y favorable á las nuevas subastas, por ser de resultados más beneficiosos, como ha podido observarse en otras que se han llevado á cabo. Añade que en la Comisión provincial votó en contra de la urgencia del asunto por entender que debiendo existir la avenencia entre las dos partes para conceder la prórroga, debía resolverlo la Diputación y no la Comisión provincial.

El Sr. Fernández Morales dice que la Comisión de Beneficencia se ha inclinado á la prórroga del contrato por entender conviene á la Beneficencia desde el momento en que se hace la rebaja de cuatro céntimos sobre el precio anterior, resultando más barato que el suministrado á otros establecimientos benéficos del Estado.

El Sr. Martínez Vargas expone su opinión favorable á la prórroga del contrato por creer que con ello se benefician los intereses provinciales.

El Sr. Barranco, en vista de las manifestaciones que se han hecho formula la siguiente proposición: Que se pregunte al señor contratista si tiene inconveniente en prorrogar el contrato por tres meses, á fin de evitar el conflicto de no poder anunciar y llevar á cabo la nueva subasta antes del término del actual contrato.

El señor presidente ordena la lectura del artículo 74 del Reglamento, del que se desprende que no hay términos hábiles para admitir esa proposición.

El Sr. Barranco propone entonces que la Comisión retire el dictamen.

El señor presidente manifiesta que esto no puede hacerse por haberse votado la urgencia en la discusión.

El Sr. Baños defiende el dictamen por considerarle ventajoso á los intereses provinciales.

El Sr. Sauquillo hace constar que se ve obligado á votar un asunto del que no ha podido enterarse por no haber tenido noticia del mismo hasta hoy.

El Sr. Peris dice que el pan es excesivamente caro y que lo tienen á más bajo precio en San Carlos y en el Hospital de la Princesa, añadiendo que el contratista que surte á los Establecimientos está en mejores condiciones para facilitar el pan, puesto que dispone de horno en los mismos Establecimientos, circunstancia que le permite una gran economía.

El señor presidente dice que por encima de todo hay una cuestión capitalísima, de tanta gravedad que quiere eludirla para que caiga la responsabilidad si el caso llegara sobre el que la provocase, puesto que acostumbrados los abastecedores á encontrar mayores ventajas en el abastecimiento directo, todos rehuyen las subastas, lo que es natural que suceda ya que cobran por docenas y con la facultad de retirar el servicio en cuanto se les deje de pagar, por lo que no quieren correr el peligro, de los que tienen el servicio por subasta, de debérseles cantidades importantes... Manifiesta que ante el peligro que pudiera presentarse si no se hubiera celebrado subasta al llegar el 1.º de Enero, como ordenador de pagos tiene que hacerle presente, pues tiene el deber de no crear dificultades al que le sucediera, y si hubiera que pagar por docenas además de otros artículos la carne y el pan no podría el ordenador satisfacer dichas atenciones.

Ruega á la Diputación que medite y disponga lo más conveniente y dice que por su parte, para evitar el conflicto que pudiera presentarse, votará por la prórroga del contrato.

Sometido el dictamen á votación nominal, dijeron, sí los Sres. Amírola, Baños, Castelaín, Cernuda, Crespi, Fernández Morales, Funes, García de la Rasilla, Martínez Vargas Machuca, Monterroso, Pérez Magnin, Raboso, Sáenz, Matamoros, Sánchez y Presidente. Total 15.

Dijeron no los Sres. Barranco, Peris, Ramírez Tomé y Sauquillo. Total 4.

En su consecuencia, quedó aprobado el dictamen por 15 votos contra 4.

A petición del Sr. Baños, quedaron sobre la Mesa los demás asuntos pendientes.

El Sr. Sauquillo llama la atención de la Presidencia acerca del hecho de recorrer las oficinas de la Diputación un señor en requerimiento de copias de documentos y expedientes, á pesar de estar prohibido terminantemente.

El señor presidente manifiesta que no tenía noticia del abuso y que toma nota preferente para corregirlo si existe.

El Sr. Crespi dice que según tiene entendido desde el año 1893 no ha ingresado ninguna cantidad por estancias de pensionados en la Inclusa, por cuyo motivo pide á la Presidencia recabe de Contaduría las explicaciones necesarias.

El señor presidente ofrece inmediatamente los datos pedidos.

El Sr. Funes pregunta cuándo se van á celebrar las oposiciones á médicos de guardia.

El señor presidente manifiesta que están anunciadas para el día 20.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firma el señor presidente y diputados secretarios que certifican.

AYUNTAMIENTOS

MADRID
SECRETARÍA

Esta Excmo. Corporación ha acordado en sesión de trece de Diciembre anterior

aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para con tratar la construcción de tres trozos de alcantarillado general y reforma de otro ya construido en la calle de Hermosilla.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado Subastas) en las horas de doce á dos durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo veintinueve del Real decreto é Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid cuatro de Enero de mil novecientos ocho.—El secretario, F. Ruano. (E.—9.)

Esta Excelentísima Corporación ha acordado en sesión de once de Octubre del año anterior, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la enajenación del solar propiedad de la Villa, con fachada á la Glorieta de Quevedo diez y calle de Bravo Murillo número uno.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas) en las horas de doce á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo veintinueve del Real decreto é Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid cuatro de Enero de mil novecientos ocho.—El secretario, F. Ruano. (E.—10)

ARANJUEZ

Habiendo quedado desierta, por falta de licitadores, la subasta celebrada el día 23 de Diciembre pasado, para la venta de los terrenos de la finca denominada «El Algibe», perteneciente á este Ayuntamiento, la Corporación ha acordado celebrar nueva licitación bajo las mismas condiciones y tipo de 16.000 pesetas, que tendrá lugar á los diez días de insertarse este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á las once de la mañana y en el Salón de actos de la Casa Consistorial.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado ajustadas al modelo que se insertó en el BOLETÍN OFICIAL de 26 de Noviembre último, debiendo sus autores acompañar á las mismas la cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado en Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de subasta.

Aranjuez 5 de Enero de 1908.—El alcalde, José R. Monje. (E.—12.)

VILLAREJO DE SALVANÉS

Las cuentas de fondos del Pósito de esta villa, correspondientes al año 1907, se encuentran terminadas y expuestas al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo pueden ser examinadas por cuantas personas lo deseen, formulando por escrito las reclamaciones á que dé lugar.

Villarejo de Salvanés 2 de Enero de 1908.—El alcalde, Esteban Alcázar Alonso.

LOS MOLINOS

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual los mozos naturales de esta población que seguidamente se relacionan, cuyo paradero y el de sus padres se ignora, se les cita para el acto de la rectificación del alistamiento que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 26 del corriente mes, á las doce, con los apercibimientos legales.

Segundo Barroso de Lucas, hijo de Hermenegildo y Gregoria.

Marcial Ensebio Venos y Ramos, hijo de José y Antonia.

Los Molinos 5 de Enero de 1908.—El alcalde, Higinio Jimeno.

EXCMA. JUNTA PROVINCIAL DE

Instrucción pública de Madrid

En el Escalafón de maestros de esta provincia existe una vacante en la primera categoría, dotada con el sueldo de 125 pesetas anuales, y tres en la tercera, con el de 50 pesetas, que deberán proveerse por méritos, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Abril de 1877 y Real orden de 4 de Abril 1882, entre los maestros que acrediten mejor derecho y se encuentren incluidos en la clase inferior inmediata.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, y acompañarán á aquéllas sus hojas de servicios, debidamente certificadas, con cuantos elementos juzguen necesarios á la mejor justificación de sus deseos.

Madrid 7 de Enero de 1908.—Visto Bueno.—El gobernador presidente, Valdillo.—El secretario, Rafael López Mora.

Ministerio de Gracia y Justicia

Dirección general de Prisiones

Autorizada esta Dirección general para contratar en pública subasta treinta y dos mil ciento veinte metros de retor de algodón con destino á la confección de camisas para los confinados en las Prisiones del Reino, se anuncia al público que desde las doce de la mañana del día tres de Enero hasta la misma hora del veintiocho de Enero, pueden los que quieran tomar parte en dicha subasta presentar proposiciones en las Secretarías de las Juntas locales de Prisiones que radicquen en capital de provincia y en el Negociado de suministros de esta Dirección general, durante las horas oficiales de oficina.

La subasta tendrá lugar el día tres de Febrero á las once de la mañana, en el local que ocupa este Centro directivo bajo el pliego de condiciones y modelo de

proposición que se publican en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid dos de Enero de mil novecientos ocho.

El director general, Angel Randueles.

(E.—11.)

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

(Continuación)

Gremio de confiteros y pasteleros con horno y obrador.

- 92 Gregorio García, León 38.
 - 93 Francisco Crespo, Hortaleza 33.
 - 94 Giraldo Pesquera, Serrano 26.
 - 95 Mariano Llorente, Felipe III, con 290 pesetas de cuota para el Tesoro.
 - 96 María Arregui, Mayor 50, 290.
 - 97 Viuda de Segura, Puerta de Toros 5, 290.
 - 98 Manuel Miranda, San Ildefonso 2, 290.
- Con 270 pesetas de cuota para el Tesoro.

- 99 Adelino Fernández, Pelayo 29.
- 100 José Hermida, San Bernardo 68.
- 101 Ricardo García, Humilladero 21.
- 102 Ciriaco Sánchez, Fuencarral 160.
- 103 Rufino Aroca, paseo Habana, 7.
- 104 Celestino Fierro, Serrano, 31.
- 105 Eugenio García, San Bernardo 10.
- 106 Domingo Martín, Ave María 17.
- 107 Urbano Pérez, Reyes 3.
- 108 Eduardo Rodríguez, Ferraz 30.
- 109 Máximo Izquierdo, Progreso 14.
- 110 Teodosia Martín, Hortaleza 126.
- 111 Juan Irazábal, Peninsular 3.
- 112 Nicéforo Perózan, Argensola 20.
- 113 Dámaso Alda, Toledo 28.
- 114 Javier Alonso, Hermosilla 4.
- 115 Rafaela Pastor Martínez, Plaza de Santo Domingo 5.
- 116 José Garriga, Hortaleza 92.
- 117 Faustino Martínez, Santa Ana 5.
- 118 José del Río, Santa Engracia 73.
- 119 Tomás Herrero, Luna 10.
- 120 Pablo Polo, Magdalena 12.
- 121 Juan Martínez, Santa Engracia 27.
- 122 Manuel Pérez, San Millán 2.
- 123 Cirilo Berdejo, Santa Isabel 7.
- 124 Gregorio Sánchez, Embajadores 52.
- 125 Catalina Martínez, Embajadores 12.
- 126 Ramón Masada, San Bernardo 122.
- 127 Miguel Torres, Leganitos 27.

Lista de los individuos que componen el gremio de Decoradores de edificios.

Tarifa 4.ª, clase 2.ª, núm. 4, para el ejercicio de 1907.

5.ª base.

- 1 Octavio Campos, Castellana 64, con 272 pesetas de cuota para el Tesoro.

Lista de los individuos que componen el gremio de Confiteros.

Tarifa 4.ª, clase 3.ª, núm. 7, para el ejercicio de 1907.

5.ª base.

Con 200 pesetas de cuota para el Tesoro.

- 1 Juan Bautista García, Bravo Murillo 9.
- 2 Juan Carbajo, Pacífico 24.
- 3 Ezequiel Llaguno, Santa Engracia 94.
- 4 Ramón Estañe, Meléndez Valdés 18.
- 5 Hijos de Trifón Camino, María de Vargas 13.

Lista de los individuos que componen el gremio de Ebanistas, Silleros y tapiceros.

Tarifa 4.ª, clase 3.ª, núm. 7, para el ejercicio de 1907.

Con 370 pesetas de cuota para el Tesoro.

- 1 Evaristo Llafe, Huertas 3.

- 2 Tomás Calvo, Jacometrezo 17.

Año de 1907.

Tarifa 4.ª, clase 3.ª, número 8.

Gremio de Sastres con géneros del país Recibida de la Administración la lista de industriales que forma el gremio indicado. constituyéronse los síndicos y clasificadores que firman la presente y procedieron á establecer las bases á que han de sujetarse para verificar el reparto, teniendo en cuenta las utilidades de cada industrial, presumibles ó demostradas, haciéndolo bajo las siguientes:

- 1.ª Por las rentas presumibles.
- 2.ª Por la clase de clientela.
- 3.ª Según donde se halla el establecimiento situado.

Conforme á las citadas bases se hizo la distribución del gremio en tres clases, asignando á cada industrial la cuota que se figura en el siguiente reparto, que ofrece el resultado que á continuación se expresa:

Forman el gremio 119 industriales, según la lista facilitada por la Administración de Contribuciones, que á razón de 370 pesetas cada una, importan 44.030 pesetas.

- 1 Ramón Padró Cardona, Tetuán 23, 490 pesetas.
- 2 Andrés Vergara, Infantas 3, 490.
- 3 Manuel Lorite, Corredera alta 19, 490.
- 4 Jorge Walter, Tetuán 23, 490.
- 5 José Fernández, Zaragoza 4, 490.
- 6 Luis Verdeja, Príncipe 14, 440.
- 7 Toribio Almejim, Plaza del Príncipe Alfonso 11, 440.
- 8 Primitivo Palomeque, Duque de Alba 5, 440.

Con 420 pesetas de cuota para el Tesoro.

- 9 Isidro de Osma, Cuervo, 1.
- 10 Domingo Cid, Fuencarral 51.
- 11 Victoriano Navarés, Estudios 10.
- 12 Sebastián Gil Serrano, Duque de Alba 18.
- 13 Federico Muñoz, Cabañero de Gracia 24.
- 14 Francisco Velasco, Hortaleza 15.
- 15 Timoteo Rojas, Cuervo 4.
- 16 Antonio de Andrés, San Millán 3.

Con 400 pesetas de cuota para el Tesoro.

- 17 Nicolasa García Segado, San Bernardo 43.
- 18 Manuel Giménez, Preciados 14.
- 19 Manuel Carola Macía, Preciados 14.
- 20 Pedro Lorite Sánchez, Toledo 69.
- 21 Juan García Moraga, Relatores 24.
- 22 Cipriano García Zabala, Maldonadas 9.
- 23 Carlos García Medina, Carmen 10.
- 24 Tomás Trevijano, San Martín 6.
- 25 Francisco de Osma y Vázquez, Estudios 2.

Con 380 pesetas de cuota para el Tesoro.

- 26 Vicente del Castillo, Maldonadas 8.
- 27 Enrique García Rodrigo, Carmen 25.
- 28 Ramón Benito, Carretas 35.
- 29 Bernardino del Castillo, Humilladero 16.
- 30 Pedro Martín, Cruz 8 y 10.
- 31 Lucía Lores Grasa, Corredera baja 26.
- 32 Simón Rodríguez, San Millán 6.
- 33 Mateo Monge, Estudios 14.
- 34 Baldomero Cruz, Postas 28.
- 35 Manuel Guzmán, Preciados 15.
- 36 Hilario Gallego, Toledo 11.
- 37 Valentín García Salamanca, idem 17.

- 38 Enrique Paredes, Carmen 35.
39 Avelino Rábanos, Fuencarral 112.
40 Argimiro Castro Cabrera, Mesón de Paredes 2.

Con 370 pesetas de cuota para el Tesoro.

- 41 Sres. Navarro Hermanos, Montera 33.
42 Ezequiel Fernández, Corredera Alta 2.
43 Julián Calleja Llamas, Maldonadas 1.
44 Cándida Navarro, ídem 4.
45 Rafael Martín, Hortaleza 10.
46 Peligrín Fidalgo, Estudios, 20.
47 Eduardo Mazón, Preciados 30.
48 Félix Amores, San Bernardo 28.
49 Emilio Fernández, Toledo 5.
50 Luis Pinto Pinto, Estudios 4.
51 Jacinto Martín Barragán, Caballero de Gracia 2 y 4.
52 Longinos S. Urdín, Fuencarral 105.
53 Dámaso Rodríguez, Fuencarral 139.
54 Roque García, Atocha 125.
55 José Galván, Preciados 29.
56 Juan Jiménez, Eloy Gonzalo 4.
57 Juan Antonio Huerta, Corredera Alta 21.
58 Mariano Gil Giménez, Infantas 27.
59 Felipe Matesanz, Montera 33.
60 Joaquín Sáinz, Corredera Baja 23.
61 Nicolás Sánchez Auñón, Barquillo 41.
62 Mariano Gil Gómez, Corredera Baja 1.
63 Victor Nadal, Preciados 30.
64 Martín Ruano Calleja, Fuencarral 136.
65 Cándida Navarro, Colegiata 16.
66 Federico Palomera Mora, Mayor 86.
67 Francisco Domingo Fernández, San Bernardo 36.
68 Felipe Armendariz, Preciados 17.
69 Luis Párraga, San Bernardo 53.
70 Narciso Pinilla Sevillano, Hortaleza 53.
71 Anastasio Martínez Almazán, Atocha 92.
72 Pablo Montoro González, Cruz 14.
73 Policarpo Gutiérrez, Hortaleza 120.
74 Alberto Bachingu, San Martín 3.
75 José Palazón Gómez, Príncipe Alfonso 11.
76 Rogelio Martín Ballesteros, San Felipe Neri 1.
77 Pedro Sánchez Cimarra, San Bernardo 56.
78 Teodoro Valdés, Caballero de Gracia 39.
79 Antonio Gómez, Avemaría 27.
80 José Alvaraz Rabanal, Fuencarral 12.

Tercera.

Con 340 pesetas de cuota para el Tesoro.

- 81 Bonifacio Andrés García, Embajadores 3 y 5.
82 Juan Lozano Nieto, Madera 10.
83 Benito Crespo, Fuencarral 71.
84 Mauricio García Blasco, Hortaleza 82.
85 Juliana García Moraleda, plaza del Progreso 7 triplicado.
86 José Condón, Estudios 17.
87 Pedro García Sánchez, Puerta de Moros 4.
88 Lucas Fernández, Corredera Alta 25.
89 Bernardino Gómez, Estudios 11.
90 Eladio Sanz Rodríguez, Barquillo 12.
91 Heliodoro Beléndez Roldán, Hortaleza 28.
92 Mariano Agustín, Corredera Baja 8.
93 Juan Francisco Alons, Carmen 33.
94 Salvador Guinea, Fuencarral 87.
95 Agustín Rojas, Hortaleza 5.
96 Valentín Carrascosa, Estudios 16.
97 Gorgonio Martín Peláez, Hortaleza 41.
98 Valentín Alvaro, Siete de Julio 3.
99 Angel Marcos, Magdalena 8.
100 Bonifacio Pinillos, Cruz 5 y 7.
101 Cipriano G.ª Zabala, Toledo 71.

Con 320 pesetas de cuota para el Tesoro.

- 102 Antonio González, Fuencarral 62.
103 José Villasante, Conde de Romanones 18.
104 Matías Muñoz, Toledo 11.
105 Lesmes Orte García, Magdalena 22.
106 Benito Pérez Castro, Toledo 3.
107 Torres Hermanos, Desengaño 6.
108 Paulino Mínguez, Corredera baja 59.
Con 300 pesetas de cuota para el Tesoro.
109 Victoriano del Hierro, Desengaño 1.
110 Antonio de Andrés, Plaza del Progreso 9.
111 Juana Vázquez, San Bernardo 2.
112 Julián López Fernández, Estudios 8.
113 Timoteo Rojas, Cuervo 1.
114 Victoriano Navares, Estudios 8.
115 Martín Díez, Carmen 28.
116 Bernardo Herranz, Estudios 6.
117 Isidro de Osmá, Estudios 22.
118 Benjamín Ochoa, Cardenal Cisneros 6.
119 Francisco Rodríguez Hortaleza 17.

5 cuotas á 490.

3 ídem á 440.

8 ídem á 420.

15 ídem á 400.

9 ídem á 380.

40 ídem á 473.

21 ídem á 340.

7 ídem á 320.

11 ídem á 300.

Verificado el reparto y celebrada la Junta para su examen y juicios de agravios, según actas que se acompañan, se remite á la Administración de Contribuciones, conforme á lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento.

Madrid 25 de Octubre de 1906.—El presidente, J. Guinea Sáinz.—Los síndicos, Cipriano García Zabala y Victoriano Navares. Los clasificadores, Primitivo Palomeque, Antonio de Andrés, Hilario Gallego, Victoriano del Hierro, Eladio Sanz, Timoteo Ro'as, Bonifacio Andrés García, Paulino Mínguez y Mauricio G. Blasco.

Lista de los individuos que componen el gremio de sastres con géneros del país.

Tarifa 4.ª, clase 3.ª, núm. 8, para el ejercicio de 1907.

- 1 Dionisio Ruiz Soria, Bravo Murillo 106, con 60 pesetas de cuota para el Tesoro.

Lista de los individuos que componen el gremio de sombrereros con obrador y tienda.

Tarifa 4.ª, clase 3.ª, núm. 9, para el ejercicio de 1907.

Con 370 pesetas de cuota para el Tesoro.

- 1 Manuel Román, Carmen 9 y 11.
2 Emilio Moratilla Ordóñez, Magdalena 26
3 A. M. Bereot, Caballero de Gracia 17.

Lista de los individuos que componen el gremio de adornistas de templos

Tarifa 4.ª, clase 4.ª, núm. 10, para el ejercicio de 1907

- 1 Manuel Sanceronis, Regueros 9, con 230 pesetas de cuota para el Tesoro.
2 Juan Pérez Cuenca, Mayor 25, 230.

Lista de los individuos que componen el gremio de Casalleros.

Tarifa 4.ª, clase 4.ª, núm. 11, para el ejercicio de 1907.

- Con 230 pesetas de cuota para el Tesoro.
1 Francisco Martín Vázquez, Mayor 49.

- 2 Pablo Arteaga Martínez, Siete de Julio 4.
3 Carmen Calvo, superioriora asilo Santísima Trinidad, M. Urquijo 16.

Lista de los individuos que componen el gremio de talleres de Galvanoplastia.

Tarifa 4.ª, clase 4.ª, núm. 12, para el ejercicio de 1907

- 1 Ramiro Suárez y Bermúdez, S. Gregorio 27 con 380 pesetas de cuota para el Tesoro.
2 Angel García, Barquillo 8, 230
3 Lorenzo García Moreno, Chinchilla 10, 230.
4 Miguel Cuadrado, Carretas 8, 230.

Lista de los individuos que componen el gremio de talleres de Lapidarios de p. finos ó falsos.

Tarifa 4.ª, clase 4.ª, núm 14 bis, para el ejercicio de 1907.

- 1 Leontina Veyssiere, Victoria 5, con 230 pesetas de cuota para el Tesoro.

Año de 1907.

Tarifa 4.ª Clase 4.ª Núm. 15.

Gremio de Fotógrafos

Recibida de la Administración la lista de industriales que forma el gremio indicado, constituyéronse los síndicos y clasificadores que firman la presente y procedieron á establecer las bases á que han de sujetarse para verificar el reparto, teniendo en cuenta las utilidades de cada industrial, presumibles ó demostradas, haciéndolo bajo las siguientes:

- 1 Importancia de cada establecimiento.
2 Utilidades presumibles de cada agremado
Conforme á las citadas bases, se hizo la distribución del gremio, en quince clases, asignando á cada industrial la cuota que se figura en el siguiente reparto, que ofrece el resultado que á continuación se expresa:

Forman el gremio 57 industriales, según la lista facilitada por la Administración de Contribuciones, que á razón de 230 pesetas cada una, importan 13.110 pesetas.

- 1 Manuel Compañy, Fuencarral 29, con 660 pesetas de cuota para el Tesoro.
2 Cristian Franzen, Príncipe 11, 660.
3 Antonio Cánovas, Alcalá 4, 660.
4 Valentín Gómez, Carrera de San Jerónimo 16, con 500 pesetas de cuota para el Tesoro.
5 Emilio López, Veneras 7, con 400 pesetas de cuota para el Tesoro.
6 Manuel Otro Ramos, San Bernardo 52-400.
7 Manuel Alviach, Puerta del Sol 14, con 350 pesetas de cuota para el Tesoro.
8 Ernesto Rodríguez, Carrera de San Jerónimo 29, 350.
9 José Alonso Gombau, Espoz y Mina 2, con 300 pesetas de cuota para el Tesoro.
10 Luis Aguilar, San Bernardo 19, 300.
11 Ernesto González, Cava baja 42, 300.
12 Mariano García, Tetuán 20, con 270 pesetas de cuota para el Tesoro.
Con 230 pesetas de cuota para el Tesoro.
13 María Tifón Vila, Príncipe 12.
14 Antonio Nieto, Puerta del Sol 15.
15 Wenceslao Escudero, San Bernardo 1.
16 Manuel Gutiérrez, glorieta de Bilbao 5.
17 Antonia García, Alcalá 19.
18 Francisco G. Borke, Sevilla 16.
19 Viuda de Amaira y Fernández, Príncipe 12.
20 Amador Cuesta, Puerta del Sol 13.
21 José Cao Durán, Preciados 29.
22 Aurelio Tello, Toledo 53.

- 23 Juan Aznar de la Torre, Arenal 23.
24 Ernesto González, Príncipe 22.
25 Emilio Martín González, Barquillo 92.
26 Manuel Acebedo, Cruz 19.
27 Emilio López, Toledo 53.
28 Francisco Martínez Olivar, Carmen 29.
29 Isidoro Fernández, Alcalá 31.
30 Ricardo Sanz, Puerta del Sol 3.
31 Antonio Segura, Puerta del Sol 4, 210.
32 Antonio Candela, Peligros 20, 210.
33 Manuel Compañy, Visitación 1, 180.
34 Angel Ortega, Mesón de Paredes 33, 180.
35 Celedonio P. López Bola 11, 180.
36 Juan Mediavilla, Olózaga 3, 160.
37 José Bueno, Fuencarral 2, 160.
38 Florencio Navarro, Carrera de San Jerónimo 10, 160.
39 Manuel Fernández del Villar, Carrera de San Jerónimo 37, 150.
40 José Carrascosa, Concepción Jerónima 3, 150.
41 Miguel Granel, Carrera de San Jerónimo 33, 150.
42 Eduardo A. Marín, Mayor 33, 150
43 Miguel Nieto, Reyes 11, 150.
44 Pedro Calvet, Carrera de San Jerónimo 8, 130.
45 Miguel González, Fuencarral 10, 125.
46 Federico Díaz, Siete de Julio 3, 125.
47 Amador Cuesta, Toledo 63, 125.
48 Manuel Martínez Hortelano, Carretas 37, 120.
49 Francisco Martínez Oliver, Hortaleza 33, 120
50 Esteban Casado, Hortaleza 130, 120.
51 José Sánchez Martínez, Hortaleza 68, 120.
52 Antonio Boceta, Preciados 42, 120.
53 Livirio Struyk G. Rivas, Serrano 17, 105.
54 Luis Mouton, Montera 3, 105.
55 Enrique Bauset, Trafalgar 7, 105
56 Tomás del Castillo, Gutemberg 6, 105.
57 Miguel Grande, León 32, 105

Verificado el reparto y celebrada la Junta para su examen y juicios de agravios, según actas que se acompañan, se remite á la Administración de Contribuciones, conforme á lo dispuesto en el art 98 del Reglamento.
Madrid 2 de Noviembre de 1906 —El presidente, M. Compañy.—Los síndicos, Luis Mouton.— Los clasificadores, Antonio Nieto —Manuel Fernández del Villar.—Orestes Catres.—M. Grande—M. Martínez.—Christian Franzen.—Fotógrafo sin galería, D Mariano Moreno, Echegaray 13, 115.
(Continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de 1.ª Instancia
GETAFE

En los autos de juicio ejecutivo que penden en el Juzgado de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido, y en esta Escribanía, promovidos á nombre de D. Anselmo López Vega, como apoderado de la razón social «Hijo sucesor de Pedro Vega», de Velayos, provincia de Avila, contra D. Ignacio Herreros Butragueño, del comercio de esta localidad de Getafe, se ha dictado la siguiente

Providencia: juez señor Jesús Bernal.
Getafe 21 de Diciembre de 1907.—El anterior escrito unáse á los autos á que se refiere; y en vista de las razones que en aquél se alegan, hágase saber al ejecutado D. Ignacio Herreros Butragueño, notificándole la presente, en el domicilio que aparece tiene en esta villa, que dentro de quinto día designe procurador que le represente en los precitados autos ó persona suficientemente apta para habilitarla á efecto, apercibido que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el demás perjuicio á que haya lugar en derecho.—Lo mandó y firma S. S. doy fé, Fernández Bernal.—Ante mí, licenciado Francisco Guillén.
Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para su notificación al expresado ejecutado D. Ignacio Herreros, cuyo actual paradero es ignora, cumpliendo lo mandado, expido la presente en Getafe á 27 de Diciembre de 1907.—El actuario, licenciado Francisco Guillén.
(Núm. 4.432.) (C.—7.)